

AVISO No. 0721

23 de Julio de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LUIS HERNANDO BENAVIDES GUANCHA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN - OFICIO PQRDS 2826 DEL 12 DE JULIO DE 2018**

Persona a notificar: **LUIS HERNANDO BENAVIDES GUANCHA**

Dirección de notificación usuario **AV CENTENARIO CL 2 NORTE DEP POLICIA QUINDIO**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA MARIA AGUDELO MENDEZ**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 23 de Julio de 2018

Señor:

LUIS HERNANDO BENAVIDES GUANCHA

Comandante Policía Quindío

AV CENTENARIO CL 2 NORTE

DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

Teléfono: 7383980EXT 257 127

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS – 2826 DEL 12 DE JULIO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0721 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS - 2826 DEL 12 DE JULIO DE 2018.** *“POR MEDIO DE L CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 119271”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA

Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 12 de Julio de 2018

Coronel
LUIS HERNANDO BENAVIDES GUANCHA
Comandante Policía Quindío
AVENIDA CENTENARIO CALLE 2 NORTE
Departamento de Policía Quindío
Teléfono: 7383980 ext 257 127
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a petición con radicado interno 1513 del 12 de Julio de 2018

En atención a petición recibida de su parte a través de la cual solicitó el cambio de medidor de acueducto para la **Matrícula 119271**, me permito informarle que efectuada la gestión pertinente ante el área de Control – Pérdidas de la Empresa, se verificó que el pasado 9 de julio del presente año se llevó a cabo esta labor, instalando un medidor marca JANZ, volumétrico, serie 008345, diámetro de median pulgada, el cual fue cargado para su pago en una sola cuota.

Es apropiado indicar que la instalación del medidor se llevó a cabo, dado que el aparato con que contaba el predio se encontraba frenado, lo cual imposibilitaba determinar sus consumos, siendo preciso manifestar que la cuenta correspondiente al mes de abril en la cual se habían cobrado 298 mts³ fue reliquidada bajo el compromiso de realizar la instalación del medidor, haciendo el cobro de 20 mts³ en dicha cuenta, por tanto no procede efectuar ajustes o reliquidaciones adicionales.

De esta forma damos por tramitada su solicitud. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Frente a la presente respuesta, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ
Abogada/ Contratista
Dirección Comercial EPA ESP

Anexo: Orden de instalación de medidor de fecha 9 de julio de 2018 (1 folio)



Instalación, retiro y/o entrega de Medidor

Código: GCP-R-009

Versión: 01

Fecha de emisión: 17-07-13

Página 1 / 1

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de Empresas Públicas de Armenia ESP, no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por el cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información de Empresas Públicas de Armenia ESP. (Ley 1581 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013)

Orden de Trabajo No.	333432	Fecha:	AA	MM	DD	Hora Inicial	15:21:51	Hora Final	
			2018	07	05				

Datos del Predio					
Usuario	Policía Nacional			Matricula	119271
Dirección	Cr 23 23 Cal El Bosque - BERLIN			Ruta	Sector -1
Uso	4 - Oficial	Estrato	1	Teléfono	7402336
Medidor en Garantía:	Si	No	Medidor Suministrado/Usuario:	Si	No

Actividad - Datos Medidor:					
Instalación	X	Reinstalación		Retiro	
Marca	JAV2	Serie	00834K	Clase (R)	
Lectura (m3)	0	Diámetro	1/2	Longitud	No. Dígitos

Observaciones:
Financia medidor de 1/2 a 1 cuota. *Volumetrico*

Detalle de Materiales Utilizados								
Materiales	Diám	Cant	Materiales	Diám	Cant	Materiales	Diám	Cant
Registro incorporación			Adaptador hembra PVC	1/2	1	Tubería PVC	1/2	100
Válvula antifraude	1/2	1	Reducción			Cajilla		
Adaptador macho PF+UAD			Tapón			Cajilla		
Adaptador hembra PF+UAD	1/2	1	Unión galvanizada			Tee		
Unión universal PF+UAD			Codo	1/2	1	Llave de paso		
Unión simple PVC	1/2	1	Niple reina			Llave de paso suministrada por usuario		
Adaptador macho PVC			Manguera PF+UAD					
Adaptador macho PVC			Adaptador macho PVC					

Cronología de visitas realizadas				Operario
DD	MM	AA	Observaciones	
9	7	18	Se instaló medidor al medidor y se sugirió en el usuario #34063	

Información del Usuario que recibe la atención			Operario	Supervisor
Nombre			C.C. 99234764	CADIM In
Firma				

No será obligación del suscriptor o usuario cerciorarse de que los medidores funcionen en forma adecuada, pero si será obligación suya hacerlos reparar o reemplazar a satisfacción de la Empresa Prestadora del Servicio cuando se establezca que el funcionamiento no permite determinar en forma adecuada los consumos o cuando el desarrollo tecnológico ponga a su disposición instrumentos de medida más precisos. Cuando el usuario o suscriptor, pasado un periodo de facturación, no tome las acciones necesarias para reparar o reemplazar los medidores, la empresa podrá hacerlo por cuenta del usuario o suscriptor. Ley 142 artículo 144 de los servicios públicos domiciliarios.

Nota: Sr. usuario, si tiene alguna duda con respecto a la instalación de su medidor, favor comunicarse con la oficina de Gestión Control Pérdidas de EPA ESP., ubicada en la carrera 25 A entre calles 13 y 14 de Armenia, teléfono 7452321 extensión 103. Los medidores nuevos, instalados por EPA ESP., tienen una garantía de tres años a partir de la fecha de instalación.

Cronología de visitas realizadas					
Respetuosamente solicitamos a usted, como usuario de los servicios prestados por el Proceso de Gestión Control Pérdidas de EPA ESP., el diligenciamiento del presente registro, cuyo resultado pretende conocer el nivel de satisfacción de los servicios ofrecidos y prestados por el personal de la empresa. Esta información generará acciones de mejora en el proceso. Favor marcar con una X en el recuadro su calificación, dónde: 1 = Malo, 2 = Regular, 3 = Buena, 4 = Muy buena, 5 = Excelente					
Criterios a evaluar	1	2	3	4	5
La oportunidad en la atención fue:					
El servicio prestado fue:					
La atención del personal fue:					